



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0142

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 402.453/07 y adjunto MEOP-N° 409.183/08, elevados por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados de referencia se tramita la ratificación del **Acta de la 2° Redeterminación de Precios** de la Obra "GIMNASIO COLEGIO POLIMODAL N° 5 EN PERITO MORENO" suscripto en la ciudad de Río Gallegos, con fecha 2 de Noviembre del año 2007, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su entonces titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por una parte y por la otra Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES - SINERGIS S.R.L. - ARAUJO CONSTRUCCIONES - U.T.E.** representada por el Ingeniero Civil Enrique Antonio **BARBERO**, el cual forma parte integrante del presente;

Que la misma tiene por objeto aplicar la metodología que establece el Artículo 38 de la Ley N° 2743 y el ANEXO I del Decreto Reglamentario N° 2960/05 al cual la Empresa Contratista adhiere y presta conformidad;

Que producto de la 2° Redeterminación de Precios se concluye un aumento de costos durante el período Abril a Septiembre 2007, que arrojó una variación del nueve por ciento con veinticinco centésimas (9,25%) lo que habilita el reconocimiento de los nuevos costos y precios;

Que la diferencia entre el nuevo saldo a certificar y el anterior que establece la Redeterminación de Precios, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 256.232,80);

Que la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la imputación con la que se atenderá el gasto correspondiente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 77/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 58/59 y a la Nota SLyT-N° 4158-08, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 64;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el **Acta de la 2° Redeterminación de Precios** de la Obra "GIMNASIO COLEGIO POLIMODAL N° 5 EN PERITO MORENO" suscripto el día 2 de Noviembre del año 2007 en la ciudad de Río Gallegos, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su entonces titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES - SINERGIS S.R.L. - ARAUJO CONSTRUCCIONES - U.T.E.** representada por el Ingeniero Ci-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

vil Enrique Antonio **BARBERO**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **EL GASTO** indicado en Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Perito Moreno - PROYECTO: Construcción Gimnasio Colegio Polimodal N° 5 - IMPORTE DE LA 2° REDETERMINACION DE PRECIOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$256.232,80), del Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0137

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CPS-N° 231.204/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Producción - "518", don Daniel Leoncio **ROBLEDO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.251.052), han sido desde el día 9 de Mayo de 1983 al 30 de Septiembre de 1985 como Técnico en Entrenamiento - Categoría "6" - Departamento Seguridad e Higiene - Gerencia de Relaciones Industriales; desde el día 1° de Octubre de 1985 al 31 de Octubre de 1987 como Inspector en Seguridad - Categoría "10" - Departamento Seguridad e Higiene

- Gerencia de Relaciones Industriales; desde el día 1° de Noviembre de 1987 al 2 de Junio de 1991 como Jefe Sección - Categoría "14" - Departamento Seguridad e Higiene - Gerencia de Relaciones Industriales; desde el día 11 de Diciembre de 1991 al 12 de Abril de 1992 como Inspector de Seguridad - Categoría "10" - Gerencia de Relaciones Industriales; desde el día 13 de Abril de 1992 al 18 de Julio de 1994, como Medio Oficial de Oficio - Categoría "10" - Departamento Eléctrico - Gerencia de Energía; desde el día 19 de Julio de 1994 al 12 de Septiembre de 2005 como Medio Oficial de Oficio - Categoría "10" - Departamento Asistencia de Producción de Turbinas - Gerencia de Energía; todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad de Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "N" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0138

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CAP-N° 485.759/08.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Mayo de 2008, la renuncia en el cargo de Jefe de Departamento Tráfico dependiente de la Dirección Inspección Productos Alimenticios del Consejo Agrario Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 23, don Iver Germán **FIGUEROA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 13.810.984), quien fuera designado por Resolución CAP-N° 293/06, emanada de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial.-

LIMITAR a partir del día 1° de Mayo de 2008, la designación en el cargo de Jefe de Departamento de Producción Animal dependiente de la Dirección Producción Animal del Consejo Agrario Provincial, a favor del señor Horacio Enrique **CONTRERAS** (Clase 1976 D.N.I. N° 24.861.434), dispuesta mediante Decreto N° 2559/04.-

DESIGNAR a partir del 1° de Mayo de 2008, en el cargo de Jefe de Departamento Tráfico dependiente de la Dirección Inspección Productos Alimenticios del Consejo Agrario Provincial al señor Horacio Enrique **CONTRERAS** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.861.434) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más los adicionales que se estipulan para el personal de la Administración Pública Provincial y que por Ley le pudieran corresponder.-

FIJAR el Adicional por Riesgo previsto en el Artículo 13 de la Ley N° 1327 y Decreto N° 056/87, al agente Horacio Enrique **CONTRERAS** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.861.434), de acuerdo a las funciones que se le asignan.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo 3°, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0139

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.424/08.-

RESCINDASE a partir del día 16 de Diciembre del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el señor Rafael Gastón CUEVAS (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.454.653), autorizado mediante Decreto N° 1493/08 para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en base a una (1) Categoría 19.-

DECRETO N° 0140

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 406.754/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Antonio Manuel IGOR (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.049.231), para desempeñarse en la Dirección Provincial de Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2009, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21, en los términos establecidos por Decreto N° 2996/03 - del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para adecuar la presente Contratación, conforme a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0143

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.142/08.-

AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con el señor Héctor Eduardo RUIZ (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.839.149) para cumplir funciones en el Departamento de Perforaciones dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del citado organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder, resultante igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FIJASE el Adicional por Riesgo previsto en el Decreto 1790/90 conforme a las funciones que se le asignan al nombrado.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0144

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.124/08.-

LIMITAR a partir del día 1° de Septiembre de

2008, las designaciones de los agentes que seguidamente se detallan en los cargos dependientes del Consejo Agrario Provincial que en cada caso se indican:

- señora Graciela ARBILLA GORCHS (D.N.I. N° 10.565.358) en el cargo de Directora de Agrimensura dependiente de la Presidencia, quien fuera designada por Decreto N° 134/08.-

- señor Daniel José Nicolás CONTRERAS (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.885), en el cargo de Jefe de Departamento Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras, quien fuera designado mediante Decreto N° 2558/04 y confirmado por Decreto N° 132/08.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Septiembre de 2008, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, a los agentes que a continuación se detallan en los cargos dependientes del Consejo Agrario Provincial que en cada caso se indican:

DIRECTORA GENERAL DE TIERRAS

- señora Graciela ARBILLA GORCHS (D.N.I. N° 10.565.358)

DIRECCION DE AGRIMENSURA DE LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

- señor Daniel José Nicolás CONTRERAS (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.885).-

DECRETO N° 0145

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.120/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N° 671 de fecha 18 de Septiembre de 2008, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se designa a partir del día 1° de Enero del año 2008, en el cargo de Jefa de Departamento del Laboratorio de Suelos dependiente de la Dirección de Conservación de Suelos del citado Organismo, a la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento Profesional, Mabel Margarita BREGLIANI (D.N.I. N° 13.416.675).-

DECRETO N° 0146

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.469/08.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Enero del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Una (1) Categoría 23 de igual Agrupamiento Presupuestario, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3020 del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de Enero de 2009 al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la agente de Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Marcela Alejandra ESPINOZA (D.N.I. N° 18.063.611), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0147

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.596/09.-

ASIGNAR a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, en concepto de cancelación de facturas a favor de la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.-

DECRETO N° 0148

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.291/08.-

NOMBRANSE a partir del 1° de Diciembre de 2008, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al personal que a continuación se detalla en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso:

AGRUPAMIENTO TECNICO**Categoría 17:**

- señor Juan Eduardo NICOLAI (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.199).-

- señor Martín Guillermo PEERIS (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.503.092).-

ESTABLECESE, la rescisión automática a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 1149/05, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley de Presupuesto N° 3020, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Consejo Agrario Provincial para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0149

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.033/09.-

LIMITAR a partir del 1° de Noviembre del año 2008, las funciones conferidas en el cargo de Director de la Repetidora de Las Heras de la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, del señor Hugo ANTIÑANCO (Clase 1949 - D.N.I. N° 7.827.357) mediante Decreto N° 788/04.-

DECRETO N° 0150

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.888/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.163,67)** y **ABONAR** la suma total de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.631,99.-)** por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, por la señora Elena Beatriz RODRIGUEZ (D.N.I. N° 12.777.594) en base a una (1) Categoría 10, quien se desempeñó en la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del citado Organismo, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido

entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con la señora Elena Beatriz RODRIGUEZ (D.N.I. N° 12.777.594) para desempeñarse en la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones de este Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0151

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.324/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY DOS (\$ 23.684.842.-)**;

-CALETA OLIVIA.....\$ 8.430.778.-
-PICO TRUNCADO.....\$ 1.666.224.-
-RIO TURBIO.....\$ 1.578.560.-
-PUERTO SAN JULIAN.....\$ 548.216.-
-PUERTO DESEADO.....\$ 1.570.310.-
-LASHERAS.....\$ 1.858.681.-
-28 DE NOVIEMBRE.....\$ 1.445.150.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA
BUENA.....\$ 1.567.106.-
-PUERTO SANTA CRUZ.....\$ 493.232.-
-PERITO MORENO.....\$ 1.367.149.-
-GOBERNADOR GREGORES...\$ 824.750.-
-EL CALAFATE.....\$ 1.023.960.-
-LOS ANTIGUOS.....\$ 1.310.726.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2008.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0152

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.859/08.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa (Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones), al señor Marcelo Alejandro ZACCARIA (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.512)

Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17.-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de Agosto del año 2008 del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado por Decreto N° 165/08, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 3020 del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0153

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.004/09.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 7.665.-)** destinada a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma AVIASERS.A., domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0155

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.470/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de la *Municipalidad de Puerto Deseado*, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 434.250.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes

Aportes para Municipios Corrientes, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0156

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.098/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)** a favor de la *Asociación Club Social y Deportivo CHOPPER'S* - C.U.I.T. N° 30-67369913-4 de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, Jaime Alberto Fabián DIAZ CA TELICAN (D.N.I. N° 18.735.222), destinado a solventar los gastos que les demandará la adquisición de distintos materiales para finalizar vestuarios, duchas y oficinas de dicha sede Social.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación **ABONESE** la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)** a favor de la *Asociación Club Social y Deportivo CHOPPER'S* - C.U.I.T. N° 30-67369913-4 de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, Jaime Alberto Fabián DIAZ CA TELICAN (D.N.I. N° 18.682.735) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0157

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CAP-N° 485.093/07.-

MODIFICASE el Decreto N° 428/08 en sus partes pertinentes, *donde dice*: "...entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008...", *deberá decir*: "...entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008..."-.

FIJASE a partir del día 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2008 el Adicional por Riesgo previsto en el Decreto N° 1339-80 a favor del Ingeniero Químico Industrial Jorge Aníbal ACEVEDO (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.543.461), de acuerdo a las funciones que le fueron asignadas.-

DECRETO N° 0158

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expedientes MEOP-Nros. 413.952/06, 400.728/07, 404.264/07, 404.512/07, 405.485/08, 405.817/08, 406.044/08, 406.045/08, 406.385/08, 406.386/08, 406.487/08, 406.572/08, 406.573/08, 409.078/08 y 409.697/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MEOP-Nros. 1156/08, 1711/07, 1319/08, 1329/08, 0652/08, 1328/08, 0649/08, 0650/08, 0666/08, 0647/08, 0648/08, 678/08, 0646/08, 1325/08 y 1161/08, emanadas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante las cuales se reconocen, aprueban y abonan diversos gastos efectuados durante los años 2006, 2007 y 2008 por las distintas dependencias del citado Organismo, a favor de las firmas comer-

ciales "Aerolíneas Argentinas S.A.", "Jorge Ruiz & Asoc.", "Newser S.A.", "Editorial La Página S.A.", "Prensa Libre S.R.L.", "Editorial S.A.", "La Opinión Austral S.A." e "IGD COMUNICACION & MEDIOS".-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CIENTO NOVENTAY OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 198.537,53.-)** en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido, de acuerdo al siguiente detalle:

- firma comercial "Aerolíneas Argentinas S.A.", la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$430,83.-).

- firma comercial "Jorge Ruiz & Asoc." la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.868,45.-).

- firma comercial "Newser S.A." la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 1.210.-).

- firma comercial "Editorial La Página S.A." la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOS DOCE (\$ 15.912.-).

- firma comercial "Prensa Libre S.R.L." la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 15.912.-).

- firma comercial "Editorial S.A." la suma total de PESOS SETENTA MIL CIENTO DOCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 70.112,25.-).

- firma comercial "La Opinión Austral S.A." la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 55.692.-).

- firma comercial "IGD COMUNICACION & MEDIOS" la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 36.400.-).

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 198.537,53.-) de acuerdo al siguiente detalle:

- ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDAS PARCIALES: Publicidad y Propaganda \$ 4.000.- Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Pasajes \$ 430,83.-

- ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Contrataciones - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Fotocopiadoras \$ 2.868,45.-

- ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Catastro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Fotocopiadoras \$ 1.210.-

- ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Energía - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Energía, Combustible y Minería - SUBFUNCION: Promoción, Control y Fiscalización - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda \$ 15.912.-

- ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda - \$ 174.116,25.- del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0159

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MP-N° 420.627/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DIEZMIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.163,71.-)** y **ABONAR** la suma total de **PESO SOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTAY DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 8.632,02)** por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, por el señor Pedro Anibal **AGUIRRE** (Clase 1968 - D.N.I. N°20.211.937) en base a una (1) Categoría 15, quien se desempeñó en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con el señor Pedro Anibal **AGUIRRE** (Clase 1968 - D.N.I. N°20.211.937) para desempeñarse en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del citado Organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Producción a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0160

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.326/08.-

ELIMINAR a partir del 1° de Febrero de 2009, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - Una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

TRANSFERIR a partir del 1° de Febrero de 2009, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 21, señor Cristian Fernando **COWES** (Clase 1971 - D.N.I. N° 27.780.385) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 0161

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.528/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y

Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y SIETE (\$29.193.867.-);**

-CALETA OLIVIA	\$ 9.588.681.-
-PICO TRUNCADO	\$ 1.943.129.-
-RIO TURBIO	\$ 1.706.915.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 780.065.-
-PUERTO DESEADO	\$ 1.945.606.-
-LAS HERAS	\$ 2.176.343.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 1.700.433.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 1.802.213.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 728.796.-
-PERITO MORENO	\$ 1.640.553.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 994.487.-
-EL CALAFATE	\$ 1.276.398.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 1.471.270.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 260.601.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 168.544.-
-COMISION DE FOMENTO HIPO-LITO YRIGOYEN	\$ 128.489.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 141.850.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 693.026.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 46.468.-
TOTAL	\$ 29.193.867.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0162

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.527/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 2.900.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Finan-

ciera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Río Gallegos (\$ 2.900.000.-), del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DEJAS E ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0163

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.568/08.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su versión, a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma total de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 747.000,00.-)**, destinada a la cancelación de las cuotas 92, 93, 94 y 95, de la firma RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B 300, cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - SECCION: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Servicios de la Deuda Interna - PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización Deuda Interna a Largo Plazo - PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CONVEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 545.795,28.-) - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Servicios de la Deuda Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Intereses de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Intereses por Préstamos Recibidos - PARTIDA SUBPARCIAL: Intereses por Préstamos del Sector Público Nacional - PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 201.204,72), del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0164

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.090/09.-

LIMITAR a partir del día 1º de Febrero del año 2009 la designación en el cargo de Directora de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación dispuesta a favor de la señora Wanda Elisabet **BARRANCO** (D.N.I. N° 24.945.936) mediante Decreto N° 1530/06, sin estabilidad en el empleo.-

DESIGNAR a partir del día 1º de Febrero del año 2009, en el cargo de Directora de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Natalia Teresa **GADEA** (D.N.I. N° 28.748.875), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente de signa-

da en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo - en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Administración, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0165

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 315.968/08.-

MODIFICAR, en sus partes pertinentes el considerando y Artículo 1º del Decreto N° 334-08 **donde dice**: "...destinado a solventar los diversos gastos, derivados de la enfermedad que padece, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa" **deberá decir**: "...destinado a solventar diversas deudas contraídas y otros gastos por la difícil situación económica por la que atraviesa..."-

DECRETO N° 0168

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 12 de Febrero del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Emesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 0169

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.466/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Cecilia **SAMPE-DRO** (D.N.I. N° 11.362.081), para desempeñarse como Médica con Especialidad en Psiquiatría en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0170

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 16 de Febrero del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctor Jorge Edgardo **MASCHERONI**.-

DECRETO N° 0173

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 216.423/08.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes del Decreto N° 2920/08, **donde dice**: "...1º de Mayo de 2008..." **deberá decir**: "...1º de Diciembre de 2008..."-

DECRETO N° 0174

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.882/08.-

RESCINDASE a partir del día 3 de Noviembre del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Gustavo Rubén **JANUT MELLA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.878) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse como Chofer en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 10 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 813 y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 0175

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.806/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Febrero del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Lucía **GLEADELL** (D.N.I. N° 11.108.651), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0176

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 216.422/08.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes del Decreto N° 2886/08, **donde dice**: "...1º de Mayo del año 2008..." **deberá decir**: "...1º de Diciembre del año 2008..."-

DECRETO N° 0177

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.586/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, señora Silvana Marta **SANTINI** (D.N.I. N° 12.363.784), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0178

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.584/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Marzo del año 2009, la renuncia presentada por la señora María Florinda **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 18.631.163) al cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario "Eva Perón" en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0179

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.546/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 24, señora Estela **LOAIZA** (D.N.I. N° 4.453.773), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0180

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.211/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Eugenia Verónica **TORREJON** (D.N.I. N° 26.031.469), para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAPARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 042
PROYECTO N° 064/09
SANCIONADO 23/04/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF SA), realice las operaciones de logística al pozo de exploración "LAURA", a través del Puerto Caleta Paula, considerando que el mismo se encuentra en la jurisdicción de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 042/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 043
EXPT. MEO P N° 410.626/09
SANCIONADO 23/04/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Incorporación de varios acreedores a Escritura Pública de titularización según lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 1525/95, conforme el detalle que como ANEXO I forma parte de la presente; todo de conformidad lo acordado en el Artículo 7 de la Ley 2346, y previa verificación de la documentación remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, conteniendo las constancias de créditos consolidados, certificados por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- Por Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados, se rubricarán las constancias de Créditos Consolidados obrantes en fojas detalladas en el Anexo I inclusive, de la documentación elevada por el Poder Ejecutivo Provincial que constituyen los formularios identificados como Anexo III del Decreto 644/94, dejándose copia certificada como parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 043/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 044
PROYECTO N° 086/09
SANCIONADO 23/04/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Publicación del Libro denominado "Aves del Di- que San José", recopilación realizada por Franco Paz.-

Artículo 2°.- REMITIR copia a la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santa Cruz, Bibliotecas Públicas y Direcciones de Turismo de toda nuestra Provincia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 044/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 045
PROYECTO N° 087/09
SANCIONADO 23/04/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial

los festejos por las Bodas de Plata, de la E.D.J.A. POLIMODAL N° 2 de la localidad de 28 de Noviembre, que se llevarán a cabo el próximo 30 de Abril del corriente año.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 045/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 046
PROYECTO N° 113/09
SANCIONADO 23/04/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
RESUELVE:

Artículo 1°.- RENDIR sentido homenaje y expresar su más profundo pesar por la desaparición física de la Senadora Nacional por la Provincia de Santa Cruz, Museóloga Selva Judit FORSTMANN, ocurrido el 10 de Abril del corriente año.-

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento por la tarea desempeñada como Legisladora Provincial y Nacional en representación de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- EXPRESAR nuestras condolencias a su esposo, Doctor Emilio Silvio PAPOUSEK, a sus hijos Andrés y Pablo, familiares y colaboradores.-

Artículo 4°.- SOLICITAR a la Presidencia de este Honorable Cuerpo arbitre las medidas administrativas pertinentes, para implementar la elaboración y publicación de un digesto, relativo a la labor legislativa desarrollada en la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, por la extinta Senadora Nacional Museóloga Selva Judit FORSTMANN.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 046/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 047
PROYECTO N° 116/09
SANCIONADO 23/04/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial los festejos del Centenario de la Iglesia Exaltación de la Santa Cruz, de la localidad de Puerto Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura de la Provincia, Obispado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Iglesia Exalta-

ción de la Santa Cruz, Honorable Concejo Deliberante de Puerto Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 047/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 1210

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 409.671/M.E.O.P./08, iniciado por la Subsecretaría de Obras Públicas y;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, correspondiente a la obra: "REPARACION INSTALACION ELECTRICA SEDE GALPON BORDE COSTERO SECRETARIA DE ESTADO";

Que la Empresa Fariña & Baeza S.R.L. resultó adjudicataria de la referida obra, mediante Licitación Privada N° 06/SOP/2006;

Que a fs. 02, se informa sobre Acta de Recepción Provisoria de la obra, con fecha 02 de Octubre de 2006;

Que a fs. 04, se comunica sobre Acta de Recepción Definitiva de la obra, con fecha 26 de Agosto de 2008;

Que a fs. 05, se indica sobre la Liquidación Final de la Obra Básica, elaborado por la Inspección de Obras, determinando el 100% de la misma;

Que a fs. 08, obra nota N° 615/TGP/08, de la Tesorería General de la Provincia, donde informa que se pagó, el Fondo de Reparación correspondiente al C.A.O. N° 1 del (5%), por un monto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 9.760,00), a la Empresa adjudicataria, en la fecha 04/01/07, mediante Expte. 413.254/06;

Que el presente cuenta con la conformidad de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Dirección de Construcciones;

PORELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APRUEBASE, el Acta de Recepción Definitiva, de la obra realizada y finalizada con fecha 26 de Agosto de 2008, correspondiente a la "REPARACION INSTALACION ELECTRICA SEDE GALPON BORDE COSTERO SECRETARIA DE ESTADO", contratada con la Empresa FARIÑA & BAEZA S.R.L.-

ARTICULO 2°.- Se da por liquidada la obra, no quedando reconocimiento alguno bajo ningún concepto de la obra: "REPARACION INSTALACION ELECTRICA SEDE GALPON BORDE COSTERO SECRETARIA DE ESTADO".-

ARTICULO 3°.- **ARTICULO 4°.-** REFRENDARA al presente Instrumento Legal, el Señor Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera a/c de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

ARTICULO 5°.- TOMEN conocimiento Contaduría General, Tesorería General de la Provincia, Dirección Provincial de Administración (M.E.O.P.), dése al Boletín Oficial, siga a Tribunal de Cuentas,

Subsecretaría de Obras Públicas y Dirección de Construcciones para su posterior trámite y ARCHIVO.-

C.P. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Provincia de Santa Cruz
EDGARDO RAUL VALFRE
Subsecretario de Programación y
Evaluación Financiera
Ministerio de Economía y Obras Públicas

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1425

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N°052.094/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 13/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE Y.C.R.T. EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 13/2009 tendiente a contratar la Obra: "CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE Y.C.R.T. EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 13/2009
"CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE Y.C.R.T. EN RIO TURBIO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 13- IDUV -09, PARA EL DIA 01 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

ARTICULO 2°.- EN LA PRESENTE LICITACION SERA DE APLICACION LA CERTIFICACION DE ACOPIO EN LA OBRA, LA CUAL NO PODRA SUPERAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DISTRIBUIDO EN EL PLAZO DE OBRA CONFORME A LA Y.C.R.T. N° 2342/2009, DEBIENDO SER RETIRADA COPIA DE LA MISMA EN DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES, SITA EN AV. ROCA N° 1651.-

RESOLUCION N° 1426

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N°052.095/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 14/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA Y ACCESO VIAL AMZ. 228 DE Y.C.R.T. EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 14/2009 tendiente a contratar la Obra: "INFRAESTRUCTURA Y ACCESO VIAL AMZ. 228 DE Y.C.R.T. EN

RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 14/2009
"INFRAESTRUCTURA Y ACCESO VIAL AMZ. 228 DE Y.C.R.T. EN RIO TURBIO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 14- IDUV -09, PARA EL DIA 01 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

ARTICULO 2°.- EN LA PRESENTE LICITACION SERA DE APLICACION LA CERTIFICACION DE ACOPIO EN LA OBRA, LA CUAL NO PODRA SUPERAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DISTRIBUIDO EN EL PLAZO DE OBRA CONFORME A LA Y.C.R.T. N° 2342/2009, DEBIENDO SER RETIRADA COPIA DE LA MISMA EN DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES, SITA EN AV. ROCA N° 1651.-

RESOLUCION N° 1427

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N°052.096/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 15/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA TRABAJADORES DE Y.C.R.T. EN RIO GALLEGOS - 2° ETAPA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 15/2009 tendiente a contratar la Obra: "36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA TRABAJADORES DE Y.C.R.T. EN RIO GALLEGOS - 2° ETAPA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 15/2009
"36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA TRABAJADORES DE Y.C.R.T. EN RIO GALLEGOS - 2° ETAPA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 15- IDUV -09, PARA EL DIA 01 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

ARTICULO 2°.- EN LA PRESENTE LICITACION SERA DE APLICACION LA CERTIFICACION DE ACOPIO EN LA OBRA, LA CUAL NO PODRA SUPERAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DISTRIBUIDO EN EL PLAZO DE OBRA CONFORME A LA Y.C.R.T. N° 2342/2009, DEBIENDO SER RETIRADA COPIA DE LA MISMA EN DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES, SITA EN AV. ROCA N° 1651.-

RESOLUCION N° 1433

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N°052.154/2009.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 31/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE

SUELO URBANIZACION BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMARa Licitación Pública IDUV N° 31/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO URBANIZACION BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Junio de 2009 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 18 de Mayo de 2009, siendo el valor del mismo de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TREINTAY OCHO MILLONES (\$ 38.000.000,00.-).

RESOLUCION N° 1434

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.155/2009.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 32/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 32 VIVIENDAS A.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMARa Licitación Pública IDUV N° 32/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 32 VIVIENDAS A.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Junio de 2009 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 22 de Mayo de 2009, siendo el valor del mismo de PESOS DOSMIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 2.745,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 5.482.656,00.-).

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDON° 023

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 61.333/44.-

ACEPTARSE, la Escritura Pública N° 166, de fecha 06 de Julio de 1988, pasada ante el Escribano Alberto ROSAS, mediante la cual el señor Bonifacio ZU-DAIRE y la señora Dolores Aguirre de ZUDAIRE, ceden en forma gratuita su hija legítima, doña Mirta ZUDAIRE, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden a los cedentes sobre el inmueble ubicado en el pueblo Tellier de esta Provincia y determinado por la mitad Sud-Este del solar a, de la Manzana N° 6, con una superficie de 1.250,00 m².-

ACLARESE, que queda como única titular de la adjudicación en venta de la superficie detallada anteriormente la señora Mirta ZUDAIRE, D.N.I. N° 5.405.315.-

AUTORICARSE a la señora Mirta ZUDAIRE, D.N.I. N° 5.405.315, adjudicataria en venta de la

superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²), ubicada en la mitad Sud-Este del solar a, de la Manzana N° 6, del pueblo Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Martín Alberto LOPEZ, D.N.I. N° 20.795.117.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 024

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 482.991/05.-

AMPLIASE el Artículo 2°, del Acuerdo N° 83/07, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis Pablo SOTO JUNIOR, D.N.I. N° 18.796.014, la superficie de quinientos diecinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (519,17 m²), situada en la Parcela N° 8, Manzana N° 6, Circunscripción IV del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y construcción de un local comercial dedicado al servicio turístico.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 025

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 484.751/07.-

MODIFICASE el Artículo 20°, del Acuerdo N° 077/07, en cuanto a la ubicación y destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 20°.-** ADJUDICASE en venta a favor de Aníbal Marcelo FERREYRA, D.N.I. N° 23.136.301, la superficie aproximada de mil cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (1.043,40 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-

oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 026

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Resolución N° 095 de fecha 13 de Febrero de 2009.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 095 de fecha 13 de Febrero del año 2009, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, en la cual se DENOMINA a la Delegación de Perito Moreno, sita en la calle O'Higgins N° 1669 de la localidad homónima con el nombre de SHAQUIB HAMER, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 027

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 485.485/91.-

AUTORICARSE a la señora Olga MENDEZ, D.N.I. N° 3.860.979, adjudicataria en venta de la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²), ubicada en el Solar c, hoy Parcela N° 4, Manzana N° 5, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Juan Eduardo CASTRO, D.N.I. N° 18.184.126.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 028

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 486.513/09.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, con destino a la construcción de un Telecentro, la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1000,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 6, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instru-

mento legal.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, con destino a la instalación de una antena de Video Cable la superficie aproximada de mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados (1.575,00 m²), ubicada en la Parcela N°9, Manzana N°6, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, con destino a la construcción de un Salón de Usos Múltiples la superficie aproximada de dos mil quinientos metros cuadrados (2500,00 m²), ubicada en la Parcela N°2, Manzana N°25, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 029

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 481.624/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 067, de fecha 14 de Septiembre de 2005, a favor de la señora Ana René WILCHE, L.C. N° 4.178.937, por la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1000 m²), ubicada al Norte del espacio denominado "F" del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 030

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 496.089/00.-

DESAFECTASE del uso público, destinado a espacio verde, la superficie aproximada de cuatro mil seiscientosnoventa y seis metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (4.696,51 m²), ubicada en la Fracción N° 5, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento El Chaltén con destino a la construcción del vivero comunal la superficie aproximada de cuatro mil seiscientosnoventa y seis metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (4.696,51 m²), ubicada en la Fracción N° 5, Circunscripción III, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los

considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 079

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.951-MP-08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 010-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor SANTANA Ricardo, DNI N° 13.435.623, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar un (1) ejemplar de trucha plateada- con fecha 08 de Noviembre de 2008, en el curso de agua denominado "Lago Buenos Aires";

Que notificado fehacientemente a Fs. 06/07, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 28-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable, al señor SANTANA Ricardo, DNI N° 13.435.623, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1; 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 010-SPyAP-09, al señor SANTANA Ricardo, DNI N° 13.435.623, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57° Inc. 1) punto 1.1; 1.8a y 1.8b, con fecha 08 de Noviembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al señor SANTANA Ricardo, DNI N° 13.435.623, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por cada ejemplar capturado de más –sacrificar un (1) ejemplar de trucha plateada- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1; 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor SANTANA Ricardo, DNI N° 13.435.623, en su domicilio del Barrio Gobernador Gregores Casa N° 64 1° Piso Depto. "D", de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Pro-

vincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boleín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 131

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.701-MP-09, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 54607; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. GARNICA JUAN CARLOS (DNI N° 17.049.440) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que cumplimentó con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 04 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. GARNICA JUAN CARLOS (DNI N° 17.049.440);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **AUTORIZAR** a partir de la firma de la presente al Sr. GARNICA JUAN CARLOS (DNI N° 17.049.440), con domicilio legal en calle Heraldo del Sur N° 1535, de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en jurisdicción Provincial de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2010 de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **ESTABLECER** que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.-

3°.- **ESTABLECER** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boleín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 132

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.184-MP-09, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias 568/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Continental Armadores de Pesca S.A. (Conarpesa S.A.) es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 17 de Noviembre de 2008 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2008, obrante a fs. 3-21.

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 2 que la empresa Continental Armadores de Pesca S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a personal en relación de dependencia directa que se desempeña en planta en tierra: 239 personas; marinería santacruceña: 103 marineros; ingreso de materia prima capturada fuera de jurisdicción provincial a planta en tierra: 1.715 toneladas; ingreso de materia prima capturada en jurisdicción provincial: 1.853 toneladas; producción con valor agregado: 1.905 toneladas; adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 8.661.299, e inversión en construcción y reparación de buques en astilleros radicados en la provincia \$ 304.153 de los \$ 837.000 previstos;

Que la empresa Continental Armadores de Pesca S.A. ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 59, Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 64, Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 48, Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 46, Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 47;

Que a fs. 33-43 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Continental Armadores de Pesca S.A.;

Que a fs. 57 obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 49 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 30-32 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Continental Armadores de Pesca S.A. ha presentado con fecha 23 de Febrero de 2009 la actualización de metas de proyectos productivos para el año 2009, obrante a fs. 22-29 y 50-54;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 65 que la Empresa Continental Armadores de Pesca S.A. compromete para el año 2009: 230 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en **tierra en Caleta Olivia, 95 marineros santacruceños en relación de dependencia** efectiva y 20 de relevo, 2730 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial, 5062 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial, 2.522 toneladas de producción con alto porcentaje de valor agregado elaborado en planta en tierra \$ 5.504.000, en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**LASUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RECONOCER que la empresa Continental Armadores de Pesca S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Caleta Olivia ha presentado la actualización de metas correspondientes al año pesquero 2009.-

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2009 son las siguientes:

- 230 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Caleta Paula.-

- 95 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva y 20 de relevo.-

- 2.730 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial.-

- 5.062 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial.-

- 2.522 toneladas de producción con alto porcentaje de valor agregado elaborado en planta en tierra.-

- \$ 5.504.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia.-

3°.- ESTABLECER que la empresa Continental Armadores de Pesca S.A. (Conarpesa S.A.) ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permiso de pesca para el año pesquero 2009.-

4°.- ESTABLECER que la empresa Continental Armadores de Pesca S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2009, según lo comprometido y presentar Declaración Jurada al 31 de Octubre de 2009.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 137

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.186-MP-09, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias 568/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Pioletti S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 27 de Noviembre de 2008 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2008, obrante a fs. 3-19;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 2 que la empresa ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa en planta: 37; personal de marinería santacruceña: 7 efectivos y 31 de relevo; ingreso de materia prima capturada fuera de jurisdicción provincial a planta en tierra: 1.377 toneladas; ingreso de materia prima capturada en jurisdicción

provincial: 1.406 toneladas; producción con valor agregado: 1.777 toneladas; adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 11.461.642; e inversión en construcción y reparación de buques en astilleros radicados en la provincia \$ 267.053,37;

Que la empresa Pioletti S.A. ha presentado Constancia de la Inscripción en trámite en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 34-41 y 58-66; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 56-57; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 72; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 69; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 54;

Que a fs. 44-49 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Pioletti S.A.;

Que a fs. 70 obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente en trámite;

Que a fs. 75 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 52-53 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Pioletti S.A. ha presentado con fecha 24 de Febrero de 2009 la actualización de metas de proyectos productivos para el año 2009, obrante a fs. 20-25 y 71;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 73 que la empresa Pioletti S.A. compromete para el año 2009: 35 empleados en relación de dependencia directa, 12 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva, 1.250 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial, 2.500 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial, 1.750 toneladas de producción con alto porcentaje de valor agregado elaborado en planta en tierra \$ 8.142.947 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia y \$ 267.053 en reparación de buque en astilleros radicados en jurisdicción provincial;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL SECRETARIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE
PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RECONOCER que la empresa Pioletti S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto Deseado ha presentado la actualización de metas correspondientes al año pesquero 2009.-

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2009 son las siguientes:

- 35 empleados en relación de dependencia en Puerto Deseado.-

- 12 marineros con residencia santacruceña.-

- 1.250 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial.-

- 2.500 toneladas de langostino capturada en jurisdicción provincial.-

- 1.750 toneladas de producción con alto porcentaje de valor agregado elaborado en planta en tierra.-

- \$ 8.142.947.- en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia.-

- \$ 267.053.- en reparación de buques en astilleros radicados en jurisdicción provincial.

3°.- ESTABLECER que la empresa Pioletti S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permiso de pesca para el año pesquero 2009.-

4°.- ESTABLECER que la empresa Pioletti S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2009, según lo comprometido y presentar Declaración Jurada al 31 de Octubre de 2009.-

5°.- **ESTABLECER** que en un plazo de 45 días hábiles, a partir de la suscripción de la presente, la empresa Pioletti S.A. deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

6°.- **TO MEN CONOCIMIENTO**: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

JOSERAUL SANTIBAÑEZ

Secretario de Estado de Trabajo y SS
Ministerio de Gobierno

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES D.P.M.

DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 407.879/SJM/06, caratulados: SAN JORGE MINERA S.A. actualmente denominada: SJM S.A. en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado, denominada: "BARRIL I" y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 consta la ratificación de la ubicación definitiva del pedimento solicitado;

Que se pudo establecer la titularidad superficiaria notificando pertinentemente a los mismos;

Que con fecha 11 de Noviembre de 2007, la empresa presenta el cambio de denominación al actual: "SJMS.A.";

Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales exigibles;

PORELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E:**

Artículo 1°.- REGISTRESE a nombre de la empresa: SJMS.A., la presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada: "BARRIL II", ubicación: lote N° 25, Zona Norte del Río Santa Cruz del Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, llamándose por sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición (Artículo 66° Código de Minería).-

Artículo 3°.- REGISTRESE Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas, notifíquese, intégrese el sellado de Ley, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND

Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintisiete de Octubre del año dos mil ochocientos cincuenta y siete y protocolizado a la fecha al folio número trescientos setenta y cuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 407.880/SJM/06, caratulados: SAN JORGE MINERA S.A. actualmente denominada: SJM S.A. en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado, denominada: "BARRIL II" y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 consta la ratificación de la ubicación definitiva del pedimento solicitado;

Que se pudo establecer la titularidad superficiaria notificando pertinentemente a los mismos;

Que con fecha 11 de Noviembre de 2007, la empresa presenta el cambio de denominación al actual: "SJMS.A.";

Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales exigibles;

PORELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E:**

Artículo 1°.- REGISTRESE a nombre de la empresa: SJMS.A., la presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada: "BARRIL II", ubicación: lote N° 12 bis, Zona Norte del Río Santa Cruz del Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, llamándose por sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición (Artículo 66° Código de Minería).-

Artículo 3°.- REGISTRESE Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas, notifíquese, intégrese el sellado de Ley, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND

Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintisiete de Octubre del año dos mil ochocientos cincuenta y ocho y protocolizado a la fecha al folio número trescientos setenta y cinco del presente Protocolo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

DISPOSICION R.H.

DISPOSICION N° 02

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 486.512/09; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de agilizar el trámite administrativo referente a la gestión de cobro por parte de la Empresa de Perforaciones se torna necesario reglamentar el Decreto N° 2278/07;

Que grandes extensiones territoriales de la Provincia, en ocasiones dificulta el traslado de los beneficiarios del "Programa de Fomento para la Captación de agua subterránea con fines Productivas" a esta institución a efectos del retiro del cheque que establece el aporte no reintegrable destinado al pago a la Empresa Perforista;

Que la situación económica actual aflige un amplio marco de actividades entre las cuales se encuentran afectadas las PYMES prestadoras del servicio de perforación, por lo que resulta necesario agilizar el cobro

por parte de las mismas para dar continuidad a su actividad;

Que el Aporte No Reintegrable se encuentra destinado al pago de la Empresa Perforista;

Que conforme el Art. 7 del Decreto 2278/07, esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos dictará las normas complementarias y aclaratorias que sean necesarias para la mejor ejecución del decreto;

Que por ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente y atento el Dictamen N° 097/AL/09 emitido por la Asesoría Legal de este Organismo, obrante a fs. 25;

PORELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
D I S P O N E:**

1°) **AUTORIZACE**: al Director de Administración a efectuar la entrega de los cheques que contienen el Aporte no Reintegrable y el recibo de pago correspondiente al representante legal de la empresa perforista, el cual se apersonará al establecimiento rural a fin de que el titular del beneficio endose el cheque y firme el recibo de pago quedando en su poder copia del mismo.-

2°) **ESTABLECESE** que la Factura emitida por la empresa perforista y el recibo de pago debidamente suscripto por el beneficiario se deberá entregar a esta institución dentro de un plazo de 5 días hábiles de retirada la documentación a que se refiere el Artículo N° 1.-

3°) **FACULTASE** a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos a sancionar en caso de incumplimiento por parte del perforista del plazo estipulado en el Artículo 2° con la baja en el Registro de Empresas Perforadoras.-

4°) **ESTABLECESE** que los gastos que demande el traslado de la documentación corren por cuenta exclusiva de la empresa perforista.-

5°) **REGISTRESE**. Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

Ing°. NORBERTO CORRAL

Director Provincial de
Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 044/A/IGPJ/1991.-

RETIRASE, la Personería Jurídica N° 222 a la **ASOCIACION CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUENO S SANTACRUZ NORTE "CHACKAYMANTA"**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 083/A/IGPJ/1997.-

RETIRASE, la Personería Jurídica N° 299 a la **"ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y**

PENSIONADOS SANTACRUCEÑOS DE PICO TRUNCADO, con domicilio legal en la localidad homónima, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 116

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 169-A-IGPJ/1996.-

RETIrase, la Personería Jurídica N° 307 a la **ASOCIACION CLUB DECAZA, PESCA Y NAUTICA "EL VIEJO ABRAHAM"**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 082-A-IGPJ/1997.-

RETIrase, la Personería Jurídica N° 436 a la **ASOCIACION CENTRO RESIDENTES CUYANOS "EL ZONDA"**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 118

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 081-A-IGPJ/1997.-

RETIrase, la Personería Jurídica N° 454 a la **ASOCIACION TRUNCADENSE DE FUTBOL DE SALON**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 089-A-IGPJ/1997.-

RETIrase, la Personería Jurídica N° 521 a la **ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENUD UNIDA**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 120

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 094-A-IGPJ/2001.-

RETIrase, la Personería Jurídica N° 595 a la **ASOCIACION CIVIL INAUN**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 310-A-IGPJ/2004.-

RETIrase, la Personería Jurídica N° 714 a la **ASOCIACION CIUDAD SONORA**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 174-A-IGPJ/1999.-

RETIrase, la Personería Jurídica N° 628 a la **ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DON BOSCO**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 167-A-IGPJ/2001.-

RETIrase, la Personería Jurídica N° 684 a la **ASOCIACION SERGIO KARAKACHOFF**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 124

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 097-A-IGPJ/1990.-

RETIrase, la Personería Jurídica N° 277 a la **ASOCIACION DE JUDO DE SANTA CRUZ NORIE**, con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso del Sr. FRANCISCO ANTONIO DOMINGO CARABETTA, D.N.I. N° 93.670.130, CUIT N° 20-93670130-3 italiano, con domicilio en Miguel Muñoz 487 de la ciudad de Cipolletti.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS - GONZALEZ - MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del juzgado.

El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "CARABETTA FRANCISCO ANTONIO D. S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXP. 387995/9).-

NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso del Sr. VICENTE LUIS CARABETTA, D.N.I. N° 13.837.577, CUIT N° 20-13837577-4, argentino, con domicilio en calle Médela 317 de la ciudad de Cipolletti.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS - GONZALEZ - MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 02 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del juzgado.

El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "VICENTE LUIS CARABETTA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXP. 387990/9).-

NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don MANUEL ANTONIO MORENO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "MORENO, MANUELA. s/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° 27.345/09.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y..."-

CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. INES VICTORIA LOPEZPAZOS, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fuera MIGUEL ANGEL CARRIZO y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "CARRIZO MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° C-12.179/08.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la Ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. CLAUDIA GUERRA, Secretaria UNO, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita al Sr. OSCAR EULOGIO FUENTES para que comparezca a tomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado en autos "CANCIO DOMINGA C/ FUENTES OSCAR EULOGIO S/ DIVORCIO VINCULAR".- EXPIE. C-19575/09, en el término de quince (15) días bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.- Publíquese por dos (2) días en el "BOLETIN OFICIAL".- RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria Civil N° Dos, a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don JOSE AMADO MUÑOZ e IDA ESTER MONTALVA GONZALEZ, en autos caratulados: "MUÑOZ JOSE AMADO Y MONTALVA GONZALEZ IDA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 22317/08, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

GUSTAVO PAULTO PCIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Señora Juez Dra. LUISA ANA LUTRI a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Puerto San Julián, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" de la Ciudad de Río Gallegos, conforme lo dispone el Art. N° 546, 146, 147 y 148 de la Norma Legal, que en autos caratulados: "MOY MARGARITA JESSIE C/ MOY GUILLERMO JAIME S/SUMARIO" EXPTE. M- N° 8985/03; la Martillera Pública: Mabel Edith GOMEZ, REMATARÁ el día 22 de Mayo de 2009, a las DOCE (12) horas, en las oficinas de Mitre 567 de Puerto San Julián. El establecimiento ganadero "LOS ALAMOS", compuesto por un total de 13.140 Ha, 79 As. 27 Cs; de las cuales 3524 Has; 99 As; 27 Cs; son de propiedad del demandado e inscriptas en la Matrícula N° 264 - Departamento II - (Corpen Aike) Lote 39 -

Fracción "S" y las restantes 9.615 Has; 81 As; 97 m2, constituida por la parte Norte del Lote N° 39 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta provincia le corresponden al demandado Guillermo Jaime MOY, por adquisición de derechos y acciones incorporadas por el Consejo Agrario Provincial en el Expte. N° 9.202/37, mediante Acuerdo N° 144 en su Art. 1 de fecha 25 de Octubre de 1983, se aceptó la Escritura Pública N° 141/83 pasada por ante el Registro N° 1 del Escribano Juan Carlos Boiero, con asiento en Puerto San Julián.-

ESTADO DEL BIEN: Consta de una casa principal de mampostería con techo de Zinc, compuesta por: 1 Living o sala; 1 cocina; 1 comedor; con un fogón fuera de funcionamiento; 3 dormitorios y un baño completo. Dentro de la vivienda se encuentran, los muebles, enseres y artefactos básicos que hacen al funcionamiento de la misma y cuyos detalles estarán a disposición de los interesados en las consultas que realicen por ante la Martillera actuante. Otras construcciones: Anexo a la casa principal, 1 galpón taller del mismo material con piso de cemento rústico, donde se encuentran herramientas varias, bombas de agua y un grupo electrógeno chico. Una caballeriza construida en piedra volcánica asentada en barro en muy mal estado 1 garage taller para vehículos construidas en bloque de cemento de aproximadamente 9.00 x 7.00 mts, con techo de chapado de zinc ondulada en buen estado. Un gallinero construido en piedra asentada en barro con techo de chapa; dos corrales para caballos en desusos, y un corral para vacunos condiciones operables. Una casa de personal construida en bloque de cemento techo de zinc con dos dormitorios y una cocina, con aberturas de madera, 1 galpón de esquila de piedra volcánica asentada en barro en desuso, con bretes de madera en su interior y una prensa Lister para lana con sistema manual. 1 bañadero para ovinos con secadero en buen estado.-

El establecimiento cuenta con canales de riego que nacen en el Río Chico y riegan una gran superficie cultivable y presenta arboledas de álamos sauces y frutales.-

Los alambrados perimetrales en general necesitan reparaciones en distintos tramos.

El establecimiento se encuentra ocupado por los Sres. Eladio Alfaro, D.N.I.: 10.565.396 y Alfaro Victoriano, D.N.I.: 16.568.891 en el carácter de peones rurales.-

Embargos e Hipoteca:

Embargo Ejecutorio por \$ 7.268,56 con más pesos 1.817 p/int., gastos y costas. Autos caratulados "Troncoso Alberto C/ Moy Guillermo y otra S/ Ejecución Laboral" (Expte. N° T 9394/05) Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería.-

Embargo Ejecutorio por \$ 13.465,00 con más de \$ 3.370,00 P/ Int., gastos y costas. Autos caratulados "Moy Margarita Jessie C/ Moy Guillermo Jaime S/ Sumario e Incidente Ejecución de sentencia de Honorarios", Expte. N° M-8985/03, Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción con asiento en Puerto San Julián.-

Embargo definitivo del embargo preventivo "(a - b - 3), Expte. N° 8985/03 monto \$ 48.090,00 con más \$ 12.000,00 P/ Int., gastos y costas. Autos caratulados "Moy, Margarita Jessie, C/ Moy, Guillermo Jaime S/ Sumario" (Expte. N° M-8985/04).-

Embargo por \$ 40.000,00 con más \$ 160.000,00 en Hipoteca de Primer Grado P/ Int., Gastos y costas. Autos caratulados: "Banco Nación Argentina C/ Moy, Guillermo Jaime Y/ Otra S/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 190-105/06, Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaria Civil y Comercial de Río Gallegos.-

Deudas e Impuestos Inmobiliarios:

Según registro de la Subsecretaría de Recursos Tributarios el Establecimiento Los Alamos - Matrícula 264 Dto. II, Corpen Aike, adeuda impuesto inmobiliario Rural por los años 2002/03/04/05/06/07 sin determinar, más los intereses por pagos fuera de término la suma de \$ 388,49.-

El contribuyente debe presentarse en la Dirección Provincial de Catastro para actualizar la valuación Fiscal.-

El bien no registra inhibiciones según el certificado N° 017729 al 18/11/08.-

BASES Y CONDICIONES:

La propiedad será ofrecida en subasta pública con una Base de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y SEISMIL (\$ 336.000.-) y al mejor postor, debiendo

el comprador abonar en el acto el veinte por ciento (20 %) del precio en concepto de seña, el cinco por ciento (5 %) como comisión y el 1% en concepto de sellado todo en dinero efectivo en el acto de remate y a cargo del comprador.-

La posesión de la propiedad se dará una vez aprobada la subasta y cancelado el saldo de precio. Déjase constancia que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, la comisión de la Martillera, el sellado de boleto y suscripto el acta de remate; en caso que el mayor oferente no cumpliera con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caber al incumplidor.-

Quien o quienes resulten compradores en el acto de suscribir el respectivo instrumento deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado actuante. Se hace saber que en caso de corresponder el pago de IVA, por la presente compraventa, este impuesto deberá ser solventado por el comprador, debiendo la Martillera retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Expte., como así mismo el previsto el Art. 11 y 13 de la Ley 23.905.-

Las deudas por servicios comunes que no se alcanzan a saldar con el precio de la subasta, deberá el comprador hacer frente alremanente.-

VISITAS Y CONSULTAS: Para cualquier consulta los interesados deberán comunicarse directamente con la Martillera autorizada, mediante comunicación telefónica al celular 02966-15510401.-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Mayo de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados "EMERS.A. s/ Constitución", Expte. N° 6554 Letra E, se hace saber por un día que por Escritura N° 76, F° 166 del 12/03/09, autorizada por la Esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad EMER S.A. - Socios: Yanina COPETTI, CUIT 27-28009172-9, 12/05/81, DNI: 28.009.172, comerciante y Horacio Martín GODFRID, CUIT 20-27084441-4, 16/12/78, DNI 27.084.441, comerciante; ambos de nacionalidad argentina, solteros y domiciliados en Julio A. Roca N° 913, de la ciudad de El Calafate. Sede Social: Avenida Roca N° 1361, segundo "A" de Río Gallegos.- Duración: 99 años. - Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Adquisición, Ventas u otras formas de disposición y administración de bienes inmuebles, mandatos y servicios: Adquisición, compra, venta, cesión, dación en pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, ya sean comerciales o civiles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones ganaderas o agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario, administrar derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas.- Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados.- b) Constructora: La Construcción de casas, chalets, residencias, edificios inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal de complejos urbanos o de descanso, la realización de obras públicas, civiles, privadas y de ingeniería. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- FISCALIZACION: Prescindencia de sindicatura.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

TACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a tres directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- **DESIGNACION DE DIRECTORES:** PRESIDENTE: Yanina Copetti. DIRECTOR SUPLENTE: Horacio Martín Godfrid.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Abril de cada año.- Capital: \$ 150.000

SECRETARIA. 06 de Mayo de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, Artículo Nro. 683 del C.P.C. y C.; a herederos y acreedores de Candido Leoz, María Amelinda Ruiz Loaliza, Juana Leoz y Lucio Leoz Martínez, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"LEOZ CANDIDO, RUIZ LOAIZA MARIA AMELINDA, LEOZ JUANA Y LEOZ MARTINEZ LUCIO s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 22.318/08. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 8 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS, se cita y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña LA CRUZ MARGARITA DOMINGUEZ en los autos caratulados: **"DOMINGUEZ LA CRUZ MARGARITA S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. D-22291/08.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) días en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. **PABLO RUFINO VERA**, en autos caratulados: **"GUEVARA LEICIA C/ VERA PABLO RUFINO S/DIVORCIO VINCULAR"**, Expte. N° 19.737/09, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-

ALEJANDRA F AVILA
SECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA

P-2

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA**

INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DEMINERIA N° 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, en autos caratulados: **"HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/MONTI, MARCOS ESTEBAN S/EJECUTIVO"** (Expte. H-26.631/08), se cita y emplaza al demandado, **MARCOS ESTEBAN MONTI, D.N.I. N° 21.353.278**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 15 de Abril de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo OLIVERA, en autos caratulados: **"TD.F. S.A. C/AGUIRRE, CECILIA V. S/EJECUTIVO"** (Expte. E-23.867/06), se cita y emplaza a la demandada, **CECILIA VIVIANA AGUIRRE-D.N.I. N° 24.947.972**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de Mayo de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"MEIRA VERNICA ESTELA S/ SOLICITA AUTO RIZACION"** Expte. N° 27.439/2009, cita y emplaza al Sr. **ROBERTO CARLOS WEINBENDER**, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de Mayo de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO GALLARDO VERA y/o FRANCISCO GALLARDO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"GALLARDO VERA FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° G-10247/09).- PUERTO SAN JULIAN, 29 de Abril del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MICAELA LLANERAS para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"LLANERAS MICAELA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° LL-10269/09).- PUERTO SAN JULIAN, 29 de Abril del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EULOGIA PEREZ y de doña HILDA GARCIA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"PEREZ EULOGIA Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° P-10268/09).- PUERTO SAN JULIAN, 29 de Abril del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolo CURRUHINCA o Bartolo CURUHINCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"CURRUHINCA Bartolo s/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. C-9762/06), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.- SAN JULIAN, 27 de Abril de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de María de los Remedios RIESTRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"RIESTRA María de los Remedios s/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. R-10274/09), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.- SAN JULIAN, 06 de Mayo de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento EH I", ubicada en "Area El Huemul", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Mayo de 2009.

P-2

NOTIFICACION S.E.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.**

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 11382/2006 autos caratulados: **UOCRA S/DEMANDA LABORAL C/SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.** Que se tramita por ante la Dirección de Trabajo de CALETA OLIVA dependiente de esta SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra reclamo laboral interpuesto por la UOCRA en representación del **SR. CARRIZO JAIME JOSE**. Que se refiere a diferencia de haberes durante el tiempo trabajado, contra la firma **SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.** Se a dictado la siguiente **DISPOSICION N° 268/07** que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO 1°: CONDENAR a la R/S "SERVICIOS DON FROILAN S.R.L." Y COMO RESPONSABLE SO LIDARIO A Y PFS.A. Y/O QUIEN RESULTER RESPONSABLE**, a abonar al **SR. CARRIZO JAIME JOSE** titular del DNI N° 21.997.160, la suma de **PESOS TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 3.038,62)** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. **ARTICULO 2°** El importe mencionado en el Artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cuenta Fondo de Tercero N° 723448/7 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A. debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo. **ARTICULO 3°** El no cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 2.506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente. **ARTICULO 5°** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE. **FDO. SR. RAUL SANTIBAÑES SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-3

CONVOCATORIAS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Roca 935, el día 29 de Mayo de 2009 a las 18:00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008.-

- Designación de Fideicomisario propuesto por la Comisión Directiva.-
- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2009.-

ENRIQUE JORGE JAMESON

Presidente

CAROLINA BAIN

Secretaria

P-3

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIAS A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Junio de 2009, a las 10:00 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término; 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de Diciembre de 2008; 3) Consideración del destino de las utilidades; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2008; 5) Consideración de las

remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titular y suplentes; 8) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES

**LOTERIA PARA OBRAS DE
ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/09.-
OBJETO:** "ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOS 0 KM., AÑO 2009, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO".-



PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 523.000,00 (PESES QUINIENTOS VEINTITRES MIL 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 12 DE JUNIO DE 2009 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 261,50 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100).-
P-2

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS - Sector 1 LICITACION PUBLICA N° 29/IDUV/2009
Precio Tope: \$ 3.420.000.- RENGLON 1: \$ 1.710.000.- RENGLON 2: \$ 1.710.000.-	Plazo: 10 Meses.-
Fecha de Apertura: 05/06/2009 a las 11,00 HS.-	
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 15/05/2009 Valor del Pliego: \$ 1.710.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz somos Todos

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción:
	PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS - Sector 2 LICITACION PUBLICA N° 30/IDUV/2009
Precio Tope: \$ 3.420.000.- RENGLON 1: \$ 1.710.000.- RENGLON 2: \$ 1.710.000.-	Plazo: 10 Meses.-
Fecha de Apertura: 05/06/2009 a las 11,00 HS.-	
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 15/05/2009 Valor del Pliego: \$ 1.710.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
---	---

LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2009
MOVIMIENTO DE SUELO URBANIZACION BARRIO SAN BENITO en RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 38.000.000.- Fecha de Apertura: 12/06/2009 - 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 19.000.- Venta de Pliegos: A partir del 18/05/09.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-	Plazo: 6 meses.-
--	-------------------------





P-5

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/MRG/09

OBJETO: Adquisición de doscientos diez mil (210.000) litros de gasoil y sesenta mil (60.000) litros de nafta Super.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 618.900,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 6.189,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 16 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: el día 5 de Junio de 2009 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: 5 de Junio de 2009, a las 10:00 Hrs. en las instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1


El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA
32 VIVIENDAS A.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2009

Precio Tope: \$ 5.482.656.-	Plazo: 12 Meses.-	
------------------------------------	--------------------------	--

Fecha de Apertura: 26/06/2009 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: A partir del 22/05/2009.-
Valor del Pliego: \$ 2.745.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos Todos

P-5 

Licitación Pública
N° 003/MLA/09

“CONSTRUCCION DE 30 CUADRAS DE PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE LOS SANTIGUOS”

- Fecha de Apertura: día 11 de Junio de 2009.
- Hora: 12.00
- Presupuesto Oficial: \$ 9.600.000,00
- Valor del Pliego: \$ 9.600,00
- Garantía de Oferta: 1% del valor cotizado
- Lugar de Apertura: Sala de Situación - Municipalidad de Los Antiguos.

P-1

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4283
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO		
0142.-.....	Pág.	1
DECRETOS SINTEZADOS		
0137-0138 - 0139-0140 - 0143-0144 - 0145-0146 - 0147-0148 - 0149 - 0150-0151 - 0152-0153 - 0155-0156 - 0157-0158 - 0159-0160 - 0161-0162 - 0163-0164 - 0165 - 0168 - 0169 - 0170-0173 - 0174-0175 - 0176-0177 - 0178-0179 - 0180.-.....	Págs.	1/6
RESOLUCIONES		
042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047/HCD/09 - 1210/MEyOP/08 - 1425 - 1426 - 1427 - 1433 - 1434/IDUV/09.-.....	Págs.	6/8
ACUERDOS		
023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030/CAP/09.-.....	Págs.	8/9
DISPOSICIONES		
079 - 131 - 132 - 137/SPyAP/09 - 257 - 258/DPM/08 - 02/DPRH/09 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124/IGPJ/09.-.....	Págs.	9/12
EDICTOS		
CARABETTA FRANCISCO - CARABETTA VICENTE - MORENO - CARRIZO - CANCIO C/FUENTES - MUÑOZ Y MONTALVA GONZALEZ - MOY MARGARITA C/MOY GUILLERMO - EMER S.A. - LEOZ CANDIDO, RUIZ LOAIZA, LEOZ JUANA Y LEOZ MARTINEZ - DOMINGUEZ LA CRUZ - GUEVARA C/VERA - HSBC BANK ARGENTINAS.A. C/MONTI - T.D.F. S.A. C/AGUIRRE - MEIRA - GALLARDO VERA - LLANERAS - PEREZ Y OTRA - CURRUHINCA - RIESTRA.-.....	Págs.	12/14
AVISO		
SMA/AUDITORIA DE EVALUACION INICIAL PLANTA DE TRATAMIENTO EHI.-.....	Págs.	14/15
NOTIFICACION		
SETySS/SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.-.....	Pág.	15
CONVOCATORIAS		
CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS - CERRO VANGUARDIA S.A.-.....	Pág.	15
LICITACIONES		
03/LOAS/09-29 - 30 - 31 - 32/IDUV/09 - 08/MRG/09 - 003/MLA/09.-.....	Págs.	15/16

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4283 DE 16 PAGINAS